



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Dirección de Planeación y Geomática
OFICIO Núm. SMADSOT.DPG-0223/2023
San Andrés Cholula Puebla a 28 de noviembre de 2023
ASUNTO: Validación de normativa y solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

MARCO ANTONIO MOLINA SANCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez con fundamento en el Artículo 81 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 11 fracciones II, III, IV, XI, 13 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena administración para el Estado de Puebla, artículos 18, 30 fracción XVIII y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y artículo 28 fracción VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y en seguimiento a las acciones del proyecto denominado "Rediseño del Servicio Público en el Estado de Puebla que nace de la firma del convenio entre el Gobierno del estado con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE.

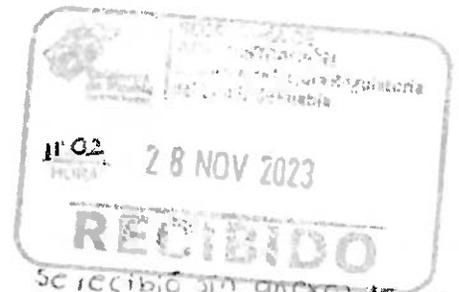
Por lo anterior y en atención al oficio SA/COMEREP/920/2023, donde derivado de la revisión y análisis de las propuestas de modificación a la normativa de los instrumentos jurídicos de los trámites involucrados en dicho proyecto, se ha dado atención a las observaciones que fueron emitidas por la Comisión de Mejora Regulatoria a su digno cargo con la finalidad de brindar certeza jurídica a cada uno de los trámites.

Al respecto, tengo a bien remitir los proyectos de Formularios de exención por no costos de cumplimiento debidamente requisitado, que atiende el Análisis de Impacto Regulatorio, con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones del proyecto para el "Rediseño del Servicio Público en el Estado de Puebla junto con los formatos de los proyectos normativos al correo comerep@puebla.gob.mx.

Sin otro particular, quedo de Usted, no sin antes agradecer las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA BONIFACIO GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y GEOMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Las firmas aquí contenidas son para control interno, de conformidad en los artículos 3, 13 párrafo primero, 15, 30 fracción X, 31 fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 1, 2, 5 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.

Elaboró:

Guadalupe Tzompantzi Cruz
Jefa del Departamento de Geomática e Información

C.C.P. Beatriz Manrique Cuevara, Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.
C.C.P. Norma Angélica Sandoval Gómez, Subsecretaria para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
C.C.P. Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética.
C.C.P. ARCHIVO

Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula
Puebla. C.P.72810 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx





Formulario de exención por no costos de cumplimiento

- Anexe el archivo que contiene la regulación
- En caso de que la regulación tenga un antecedente, anexe el archivo de dicho antecedente.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Nombre de la Propuesta Regulatoria		Reforma al Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de prevención y control de la Contaminación Atmosférica			
Dependencia	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Fecha de recepción	28/11/2023	Fecha de envío	28/11/2023
Tipo de Regulación	Reforma	Tiene Antecedente	Si	Reducción de Consulta Pública	No

Nombre de la regulación antecedente	Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de prevención y control de la Contaminación Atmosférica
Justifique la solicitud de reducción de Consulta Pública	N/A

Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 4 párrafo quinto; Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 121 párrafo primero; Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; Artículo 5 fracciones I, II y VIII, 115 fracciones IV, V y VII, 116 fracción III; Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de prevención y control de la Contaminación Atmosférica; Artículo 4 fracciones I y IV, 8 fracciones II y IX, 11, 12, 15; Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial ; Artículo 1, 2, 4, 5 fracción II inciso C, 6, 13 fracciones XII y XVIII, 16 fracciones XXXVI y XLI.
---	---



--	--

DATOS DE CONTACTO

Enlace de mejora regulatoria		Alejandra Bonifacio García			
Teléfono	2222736800	Celular		E-mail	alejandra.bonifacio@puebla.gob.mx

Editor de la propuesta regulatoria		Marco Antonio Herrera García			
Área operadora del proyecto		Dirección de Gestión de Calidad del Aire			
Teléfono	2222736800	Celular		E-mail	marco.herrera@puebla.gob.mx

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1.1 Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales.	Tiene como objeto establecer los requisitos del trámite "Licencia de operación y funcionamiento de fuentes fijas de emisión de contaminantes a la atmósfera de jurisdicción estatal o refrendo", se establecerán medios de tramitación con la integración de la digitalización de punta a punta del mismo.
--	--

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

2.1 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.	Toda vez que la finalidad del presente proyecto es la implementación de crear e impulsar la mejora continua y la eficiencia gubernamental en el Estado fomentando la legalidad y honradez en los tramites y servicios ofertados por el Gobierno del Estado y que forman parte del proyecto "Rediseño del Servicio Público", por lo que en conjunto estableciendo los requisitos y la digitalización del trámite de punta a punta se logra.
--	--

2.2 Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.



Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	No
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	No
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	No
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No

3. ANEXOS

3.1 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Se Anexa la propuesta al "Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de prevención y control de la Contaminación Atmosférica; Capítulo Segundo de la Prevención y Control de La Contaminación Generada por Fuentes Fijas; Artículo 12; 14.

4. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Elaboró

Alejandra Bonifacio García
Directora de Planeación y Geomática y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

Visto Bueno

Erick Balaam Zavala Ríos Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial